





Asunción, 01 de julio de 2024

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, Marcos Villalba Paredes, con C.I. Nº 3.542.068, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), formulo en calidad de declaración jurada, los motivos que han llevado a esta Convocante a proseguir con el llamado Licitación de Menor Cuantía (MCN) Nº11/2024 "Seguro contra todo Riesgo" con ID Nº450667", de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22".

Que, en el proceso del llamado Licitación de Menor Cuantía (MCN) Nº11/2024 "Servicio contra todo Riesgo" con ID Nº450667, nos acogemos a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP citada, la cual taxativamente menciona cuanto sigue:"...EXCEPCION - Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar. responsabilidad la Apertura de Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada..."

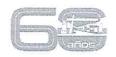
Que, por lo expuesto y en conocimiento de los alcances de la Resolución DNCP Nº 483/2021, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la cantidad mínima de 3 (tres) oferentes para llevar a cabo el acto, en razón a lo mencionado, informo que se ha tomado la decisión de llevar adelante el acto de apertura de ofertas del llamado de referencia, teniendo en cuenta que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y las áreas técnica solicitante, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), convienen que una prórroga del plazo de apertura de ofertas vulnera a la institución, debido a que el servicio solicitado (Servicio contra todo Riesgo) tiene como objetivo ser utilizado en el INTN, ya que es sumamente importante contar con el Servicio de Seguro, según normativas vigentes. Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), considera que se ha empleado correctamente la metodología establecida en la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Dictamen con toda la documentación respaldatoria correspondiente.; en ese marco, las

Beatriz Candozo Ramijez Jefa Defina Dpto. de Transporte y Talleres

Marcos Vilialba Parede:

Página 1 de 2

NELSON J. VILLALBA Jefe Int. Dpto. de Tesorería DAF - INTN







especificaciones técnicas fueron establecidas por el área requirente en base a las necesidades constatadas.

Atendiendo a todo lo precedente, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del INTN, concluye que la realización de una prórroga del plazo de apertura de ofertas está en contra de los intereses de la Institución.

Por todos los motivos expuestos, la realización de la apertura de ofertas en el marco del proceso por el llamado Licitación de Menor Cuantía (MCN) N°11/2024 "Servicio contra todo Riesgo" con ID N°450667, es jurídicamente viable, circunstancia que se encuadra en lo previsto en el Inc. "b" del Art. 4° de la resolución antes citada, por lo que manifiesto que conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación de la adjudicación en tales condiciones, pudiera generar responsabilidad y consecuencias jurídicas, sin embargo, habiendo dado estricto cumplimiento a las etapas públicas del llamado, se ha garantizado la libre concurrencia de potenciales oferentes, y de no continuarse con el procedimiento de contratación, esta institución verá comprometida su gestión

\*\*\*\*\*\*

Área solicitante

Bestriz Cardozo Ramirez Jefa Interina Dpto. de Transporte y Talleres DAF - INTN Jerra Cocyllaba Paredes

Area solicitante

NELSON J. VILLALBA Jefe Int Dpto. de Tesoreria DAF - INTN